FORMATO

<u> </u>													
AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL				TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL									
				Clave: APOY-4.0-12						Vers	ión: 2	Fecha de aprobación: 08/08/2022	
ENTIDA	AD PRO	ODUCT	ORA: DEPART	TAMENTO ADMINISTRAT	TIVO DE AERON	NÁUTIC	A CIVII	Ĺ					
UNIDAI	D ADM	INISTR	ATIVA: DIRECC	IÓN GENERAL FINANCIE	RA								
OFICIN	A PRO	DUCT	ORA: DIVISIÓI	N DE TESORERÍA									
PERÍODO DOCUMENTAL: 12					FECHAS EXTREMA					IAS	08	DE ABRIL DE 1974 AL 20 DE ENERO DE 1977	
CÓDIGO					RETENCIÓN		DISPO	SICIÓN	ı				
D	S Sb SERIES, SU		SERIES, SUI	BSERIES O ASUNTO	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	D	s		PROCEDIMIENTO		
143	16		CUENTAS										
143	16	04	Cuentas de T						que indica lo siguiente "Re El tiempo de retención qu del 27 de marzo de 1971, años, contados desde el destruidos por el comercia comercio donde fueron re que anotará los libros y pa conservado como se prev determinan diez (10) años Una vez cumplido el tiem teniendo en cuenta exister	caudar los ingresos del Fondo Aeronáutice e se determinó para el presente asunto Artículo 60. "Los libros y papeles a que cierre de aquéllos o la fecha del últinante, siempre que por cualquier medio tégistrados los libros se verificará la exactit apeles que se destruyeron y el procedim é en este artículo, se hará constar el cucomo tiempo de retención para este asu po de retención se determina conservar ocho (8) ejemplares. Este expediente se como fuente de información para futur	establecida en el Decreto 601 del 08 de abril de 1974, Artículo 26, Numeral a co Nacional y efectuar el pago de gastos y servicios a cargo del mismo". documental se estableció en relación con el Código de Comercio, Decreto 410 se refiere este Capítulo deberán ser conservados cuando menos por diez (10) no asiento, documento o comprobante. Transcurrido este lapso, podrán ser conico adecuado garantice su reproducción exacta. Además, ante la cámara de ud de la reproducción de la copia, y el secretario de la misma firmará acta en la iento utilizado para su reproducción. Cuando se expida copia de un documento implimiento de las formalidades anteriores" en relación con la norma citada se nto documental. Tede manera permanente en su soporte original, por bajo volumen documental erá el reflejo del trámite administrativos que adelantaba la unidad administrativa, as investigación de carácter administrativo, financiero y sociológico sobre el		

CONVENCIONES	FIRMA RESPONSABLES								
D:Dependencia S: Serie documental Sb: Subserie documental AC: Archivo Central CT: Conservación Total E: Eliminación D:Digitalización S: Selección	URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Gestión Documental	OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON Directora Administrativa (E)	JOHN JAIRO MORALES ALZATE Secretario General						